Lugar	Centro Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María
Fecha	26/02/2025 10:00am-10:30am
Tema	Reporte Valoración inicial del área de enfermería
Desarrollo	**ORDEN DEL DIA** 1. Introducción 2. Metodología **1. Introducción** La valoración inicial de enfermería es el primer paso fundamental en el proceso de atención de enfermería, y tiene como objetivo obtener un panorama completo del estado de salud de la persona mayor. Este proceso implica la recolección de datos subjetivos y objetivos sobre la persona mayor, permitiendo identificar sus necesidades de salud, problemas potenciales y su capacidad para hacer frente a su situación. Durante esta valoración, el profesional de enfermería recoge información sobre antecedentes médicos, síntomas actuales, nivel de conciencia, funciones vitales, entre otros aspectos físicos, psicológicos y sociales. Además, se evalúa el entorno en el que el paciente se encuentra, así como su capacidad para realizar actividades diarias. **2. Metodología** Para el presente periodo se realizó 1 valoración inicial desde el área de enfermería por ingreso nuevo a la unidad operativa la cual se encuentra debidamente diligenciada y firmada por la profesional en enfermería, Lizeth Daniela Muñoz Ardila además se encuentra archivada en la historia social de la persona mayor según corresponde. A continuación, se relaciona las valoraciones iniciales de las personas mayores con fecha de ejecución y responsable.

REPORTE VALORACIÓN INICIAL					
No.	**NOMBRE COMPLETO**	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	**FECHA DE INGRESO A LA COMUNIDAD DE CUIDADO**	**PROFESIONAL RESPONSABLE**
1	LÁZARO EDUARDO ORTEGÓN	2934004	26/02/2025	26/02/2025	Lizeth Daniela Muñoz Ardila

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Anexo Listado de asistencia		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No aplica	No aplica	No aplica
Próxima reunión	No aplica		
Elaboró	Laura Alejandra Ruiz Bohórquez		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 2

Tema: Valoraciones Iniciales Mes de Febrero

Lugar o Localidad o Sede : Corazón Inmaculado de María

Fecha y hora: 26/02/2025 10:00 - 10:30 a.m.

Nombre responsable: Laura Alejandra Ruiz Bohorquez

Dependencia responsable: Subdirección para la vejez

ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad		Entidad / Dependencia	Rol / Cargo	Planta / Contratista	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
		Tipo	Número						
1	Ana Arabelly Cadena	C.C	1086754440	Corazón Inmaculado	Coordinadora		anitausamac17@hotmail.com	3125846794	Ana. Arabelly Cadena
2	Laura Alejandra Ruiz	CC	1122136198	Corazón Inmaculado	Enfermera		lauraruiz@uan.edu.co	3125569005	Laura Ruiz
3	Jimena Sosa Pinzón	CC	52444398	Cc corazón inmaculado	Enfermera		dejisupn@gmail.com	3146046247	
4	Doris Yineth Ramirez	CC	1072429886	Corazón Inmaculado	Enfermera		doadri-2010@hotmail.com	3105226204	
5	Lizeth Daniela Forero Ardila	C.C.	1.033.808.660	CC Corazón Inmaculado	Enfermera		danielama32023@gmail.com	3207188310	Lizeth
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.